

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 270- 2024- MDO

Querecotillo, 18 de Octubre de 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo

VISTO: Carta de Renuncia S/N de fecha 30-09-2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el representante legal de la Municipalidad, además, es la máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 183° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 276 prescribe: El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Que, asimismo, el Artículo 184°, establece: En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

Que, el Artículo 185°, cita textualmente: La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2024, del 01 de enero del año 2024, DESIGNAR a partir de la fecha a la Sra. Zeneida Violeta Alama Viera en el cargo de confianza, como jefe de la oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Querecotillo (...);

Que, mediante Solicitud- Expediente N° S/N de fecha 30-09-2024, presenta su CARTA DE RENUNCIA, a la plaza que ha venido ocupando, manifestando que ello obedece a motivos estrictamente personales; agradeciendo a esta Municipalidad Distrital por la oportunidad laboral brindada.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Sr. Zeneida Violeta Alama Viera, identificada con DNI. 03655701 en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA** de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, EXONERANDOLA del plazo de 30 días de anticipación que establece el artículo N° 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 276 para la presentación de la respectiva solicitud. La citada funcionaria RENUNCIANTE deberá presentar a SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DE CARGO RESPECTIVO.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

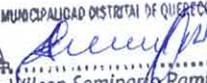
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha, adicionalmente las labores propias de la Oficina de Tesorería de esta Municipalidad Distrital a la **CPC. TANIA PRISCILA MEDINA JARAMILLO** con retención de su cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, de acuerdo a lo referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

ABOG. HILARIO PALACIOS SEMINARIO
REG. CAS 331
SECRETARÍA GENERAL

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

CARTA DE RENUNCIA

Sr. : Alex Wilson Seminario Ramírez
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi mas cordial saludo, y a su vez comunicarle lo siguiente:

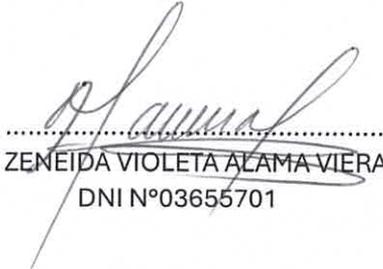
Yo, Zeneida Violeta Alama Viera, identificada con DNI N°03655701, fui designada en el cargo de Confianza de Jefe de Oficina de Tesorería, mediante Resolución de Alcaldía N°014-2024/MDQ de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, cabe resaltar que he venido desempeñando dicho cargo desde hace 21 años con 9 meses, con responsabilidad en beneficio de esta comuna, y por ende contribuir al desarrollo del distrito.

Por tanto y conforme a lo expuesto, pongo a su despacho mi Carta de Renuncia por motivos personales, solicitando se me dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia, tal como lo establece el Art. 18 del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competividad Laboral (Decreto Supremo N°003-97-tr).

Agradecerle la confianza depositada en mi persona, y desearle el mejor de los éxitos en su gestión, siendo propicia la oportunidad para testimoniarle mi aprecio y consideración.

Querecotillo, 30 de setiembre 2024

Atentamente;


.....
ZENEIDA VIOLETA ALAMA VIERA
DNI N°03655701

